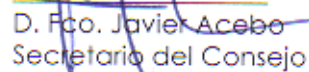


Madrid, a 12 de mayo de 2008

Nos referimos a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A. (antes CARTERA HOTELERA, S.A.) celebrada el pasado 13 de marzo de 2008.

Tras su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid adjunto les acompañamos fotocopia de la escritura pública otorgada el pasado 24 de abril de 2008, ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Martínez-Gil Vich, con el número 1264 de protocolo, en cuya virtud se elevaron a público los acuerdos de modificación de los artículos 1º ("Denominación"), 2º ("Domicilio") y 26º ("Retribución") de los Estatutos Sociales, e inclusión de un nuevo artículo 28. ter ("Comisión de Nombramientos y Retribuciones").

Atentamente.


D. Fco. Javier Acebo
Secretario del Consejo

8N1064825

11/2007



CAMBIO DE DENOMINACIÓN, TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL Y MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS ESTATUTARIOS DE LA SOCIEDAD "CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A." (antes CARTERA HOTELERA, S.A.). -----

NÚMERO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO. -----

EN MADRID, a veinticuatro de abril de dos mil ocho. -----

ANTE MI, IGNACIO MARTINEZ-GIL VICH, Notario de Madrid. -----

----- COMPARECE: -----

DON FRANCISCO-JAVIER ACEBO SÁNCHEZ,

INTERVIENE en nombre y representación, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración, de la sociedad CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A. (antes CARTERA HOTELERA, S.A.), con domicilio en Madrid, en lo sucesivo en la calle Hermosilla, número 34, 1º Derecha; constituida por tiempo indefi-

nido mediante escritura pública de 13 de Mayo de 1.964, autorizada por el Notario de Madrid, Don Julio Albi Agero, número 1.063 de orden de su protocolo. Adaptó sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don M. Alfonso González Delso, el día 27 de Julio de 1.990, con el número 1.900 de su protocolo. Cambió su denominación social por la de "CARTERA HOTELERA, S.A.", mediante escritura otorgada ante el citado Notario, Sr. González Delso, el 30 de junio de 2.003, con el número 3.532 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 711, folio 85, hoja número M-14507. -----

Con Cédula de Identificación Fiscal número A-2813938. -----

El señor compareciente se encuentra especialmente facultado para este acto por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 13 de marzo de 2008, según así resulta de certificación expedida el día 23 de abril de 2.008, por el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, el propio señor compareciente, con el visto bueno de

8N1064824

11/2007



su Presidente Don Jose Maria Loizaga Viguri, cuyas firmas legitimo y cuya certificación deajo unida a esta matriz. -----

Me asegura el señor compareciente que se halla en el ejercicio de su expresado cargo, y que las facultades que le fueron conferidas mantienen su plena vigencia. -----

Yo el Notario, hago constar que a mi juicio las facultades representativas acreditadas son suficientes para el presente otorgamiento. -----

Tiene a mi juicio, el señor compareciente, según interviene, capacidad legal para otorgar esta escritura CAMBIO DE DENOMINACIÓN, TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL Y MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS ESTATUTARIOS, y al efecto -----

----- EXPONE: -----

I.- Que con fecha 13 de marzo de 2008 se celebró la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A., cuyos acuerdos constan en el Acta Notarial autorizada el

10 de marzo de 2.008, por el Notario de Pozuelo de Alarcón Don Juan Ramón Ortega Vidal, bajo el número 468 de orden de protocolo, y parte de cuyos acuerdos, se elevan a público por medio de esta escritura. -----

Dicha Junta General Ordinaria de Accionistas fue convocada por medio de anuncios publicados en el periódico LA GACETA DE LOS NEGOCIOS y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 11 de febrero de 2.008. -----

Fotocopia parcial de dichos anuncios las dejo unidas a esta matriz para insertar en sus copias. -

II.- Y que en virtud de lo expuesto, el señor compareciente, según interviene, -----

----- OTORGA: -----

Que eleva a público y por consiguiente deja formalizados los acuerdos adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.", en su sesión celebrada el día 13 de marzo de 2.008, tal como constan transcritos en la certificación que ha quedado unida a esta matriz, dándose aquí por íntegramente reproducidos para evitar su innecesaria repetición y por lo tanto: -----

8N1064823

11/2007



1.- Queda cambiada la denominación de la sociedad, que pasará a denominar "CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.". -----

2.- Queda trasladado el domicilio de la sociedad a Madrid, calle Hermosilla número 34, 1º Dcha.

3.- Queda modificada la forma de retribución del órgano de administración, .-----

4.- Como consecuencia de todo lo anterior quedan modificados los artículos 1º, 2º y 26º de los estatutos por los que se rige la sociedad, e incluido un nuevo artículo 28º, los cuales en lo sucesivo, quedarán con la redacción que consta en la certificación que ha quedado unida a esta matriz, dándose aquí por íntegramente reproducido para evitar su innecesaria repetición. -----

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acuerdos de traslado de domicilio social y modificación de la denominación de la Sociedad fueron publicados en los diarios "Cinco Días" y "La Gaceta de los Nego-

cios", ambos de fecha 28 de marzo de 2008, testimonio de los cuales, constan incorporados a la escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Ignacio Martínez Gil Vich, el día 7 de abril de 2.008, con el número 1.091 de orden de protocolo, en la que además consta incorporada la certificación emitida por el Registro Mercantil Central en la que se hace constar la reserva a favor de la sociedad de la nueva denominación adoptada. -----

Declara el señor compareciente, lo siguiente:

Primero.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores emitieron el perceptivo informe sobre las citadas modificaciones estatutarias, con fecha 17 de enero de 2008. Los términos de la propuesta planteada coinciden íntegramente con los acuerdos finalmente adoptados. -----

Segundo.- Que en los anuncios de convocatoria de dicha Junta General se hizo constar el derecho que correspondía a los accionistas de examinar en el domicilio social y/o pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas así como los informes sobre las mismas. Asimismo se hizo constar en dichos

11/2007



anuncios que los mencionados documentos, entre otros, eran accesibles también por vía telemática a través de la página "web" de la Sociedad. -----

Tercero.- Que los acuerdos adoptados por la mencionada Junta General de Accionistas coinciden íntegramente con los remitidos previamente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como con los facilitados por vía telemática a través de la mencionada página "web". -----

INSCRIPCIÓN PARCIAL.- El Señor compareciente, según interviene, solicita del Sr. Registrador Mercantil la inscripción total o, en su caso y de conformidad con lo previsto en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, parcial de la presente escritura y de los acuerdos por ella protocolizados. -----

PROTECCIÓN DE DATOS.- De acuerdo con la L.O. 15/1.999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confi-

dencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaria autorizante. -----

Así lo dice y otorga el señor compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales, en especial la de que esta escritura debe ser inscrita en el Registro Mercantil. -----

Doy cumplimiento al requisito de la lectura en la forma prevenida por el artículo 193 del Reglamento Notarial; tras la lectura, doy fe de que los comparecientes manifiestan haber quedado informado del contenido del instrumento público y prestar su libre consentimiento a este contenido, firmando conmigo el Notario. -----

Yo, el Notario, DOY FE: -----

a) De haber identificado al compareciente por medio de su D.N.I., reseñados en la comparecencia, que me ha sido exhibido. -----

11/2007



b) De que el compareciente, a mi juicio, tienen capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento. -----

c) De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado. -----

d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente. -----

e) De que el presente instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie 8N, números el del presente y los tres anteriores en orden correlativo ascendente, que signo, firmo y rubrico, de cuya adecuación y completo contenido doy fe.-----

Sigue la firma del compareciente y del Notario autorizante. Rubricado y sellado. -----

ARANCEL NOTARIAL. Disposición Adicional 3ª Ley 8/89.-
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

11/2007



CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A. (antes CARTERA HOTELERA, S.A.)

DON FRANCISCO JAVIER ACEBO SÁNCHEZ, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.

CERTIFICA:

I.- Que el día 13 de marzo de 2008 se reunió en el Hotel AC La Finca, sito en el Paseo del Club Deportivo, número 1, edificio 17, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A., debidamente convocada mediante anuncios publicados el 11 de febrero de 2008 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario "La Gaceta de los Negocios".

II.- Que actuaron como Presidente y Secretario de la Junta quienes ocupan dichos cargos en el Consejo de Administración, Don José María Loizaga Viguri y Don Francisco Javier Acebo Sánchez, respectivamente.

III.- Que entre los puntos del Orden del Día se encontraban los siguientes:

DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

8º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación de los artículos 1º ("Denominación"), 2º ("Domicilio") y 26º ("Retribución") de los Estatutos Sociales, e inclusión de un nuevo artículo 28. ter ("Comisión de Nombramientos y Retribuciones").

9º.- Facultar al Consejo de Administración para que por sí o por cualquiera de sus miembros que él mismo designe, ejecute los anteriores acuerdos, otorgando cuantos documentos sean precisos a dichos efectos.

11º.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o designación de interventores para ello

IV.- Que verificado el quórum de asistencia resultaron encontrarse presentes quince accionistas titulares de 6.436.789 acciones, y treinta y ocho accionistas debidamente representados, titulares de 2.506.849 acciones, lo que en total represento el 78,73 por 100 del capital suscrito y desembolsado.

V.- Que se encontraban presentes, además del Sr. Presidente, todos los Consejeros, a excepción de Don Ángel Sorio Vaquerizo, quien justificó debidamente su inasistencia.

C/ Hermosilla, número 34, 1º Derecha
28001 Madrid

CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A. (antes CARTERA HOTELERA, S.A.)

VI.- Que los acuerdos adoptados en los puntos 8º y 9º del Orden del Día, de carácter extraordinario, antes referidos, son los siguientes:

"Octavo.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1º ("DENOMINACIÓN"), 2º ("DOMICILIO") Y 26º ("RETRIBUCIÓN") DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, E INCLUSIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 28. TER ("COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES").

Llegados a este punto, se propone a los accionistas:

1º.- Cambiar la denominación de la sociedad, que a partir de este momento pasará de denominarse "CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A."

2º.- Trasladar el domicilio de la Sociedad a Madrid, calle Hermosilla, número 34, 1º Derecha

3º.- Modificar la forma de retribución del órgano de administración, de forma que ésta quede fijada en una cantidad igual al 2 por 100 de los activos de la sociedad

4º.- Modificar, en consecuencia, los artículos 1º, 2º y 26º de los Estatutos Sociales que pasarán a tener la siguiente redacción:

"Artículo 1º.- DENOMINACIÓN

La Sociedad se denomina "CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A."

Tiene carácter mercantil y se regirá por los presentes Estatutos y subsidiariamente por la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales complementarias".

"Artículo 2º.- DOMICILIO

La Sociedad tiene su domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 34, 1º Derecha.

El Consejo de Administración podrá acordar la creación, supresión o traslado de Sucursales a cualquier lugar del territorio nacional o al extranjero, así como trasladar dicho domicilio a cualquier otro lugar del mismo término municipal, en cuyo caso podrá dar nueva redacción a este artículo".

"Artículo 26º.- RETRIBUCIÓN

El Consejero de Administración estará retribuido

La retribución consistirá en una cantidad fija anual igual al 2 por 100 de los activos de la sociedad que resulten del balance cerrado en cada

**C/ Hermosilla, número 34, 1º Derecha
28001 Madrid**

11/2007



8N1064819

CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A. (antes CARTERA HOTELERA, S.A.)

ejercicio.

El propio Consejo de Administración fijará el importe concreto a percibir por cada uno de los miembros, en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupe en el mismo o, en general, su dedicación al servicio de la Sociedad".

5º.- Incluir un nuevo artículo 28. ter. que regulará la figura de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y cuya redacción será la siguiente:

"Artículo 28º. Ter.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por 3 miembros como mínimo y 5 como máximo. Sus componentes serán Consejeros Externos y entre ellos deberá haber Consejeros Independientes.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y el nombramiento de candidatos.
- b) Informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros para que el Consejo proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta.
- c) Informar sobre los miembros que deban formar parte, en su caso, de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- d) Informar sobre la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros.
- e) Informar sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejero Delegado.
- f) Informar sobre los contratos y la retribución de los integrantes de la Alta Dirección.
- g) Informar sobre el nombramiento de las personas que vayan a representar a la Sociedad en los Consejos de Administración de las empresas filiales y participadas más relevantes que el Consejo determine.
- h) Informar sobre las dispensas y otras autorizaciones que el Consejo de Administración pueda otorgar en materia de deberes de los Consejeros, así como sobre las transacciones de la Sociedad con accionistas, Consejeros y Alta Dirección que estén sujetas a previa aprobación del Consejo según este Reglamento.

CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A. (antes CARTERA HOTELERA, S.A.)

3 La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, o los accionistas de la Sociedad.

4 La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones".

Todos los anteriores acuerdos se aprueban por unanimidad.

Noveno.- FACULTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE POR SÍ O POR CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS QUE ÉL MISMO DESIGNE, EJECUTE LOS ANTERIORES ACUERDOS, OTORGANDO CUANTOS DOCUMENTOS SEAN PRECISOS A DICHS EFECTOS.

Una vez adoptados los anteriores acuerdos, y en orden a posibilitar su ejecución, se propone a los reunidos, y éstos así lo deciden por unanimidad, facultar al Consejo de Administración (con posibilidad de sustitución en cualquiera de sus miembros), así como al Presidente y al Secretario del Consejo, Don José María Loizaga Viguri y Don Francisco Javier Acebo Sánchez, respectivamente, para que cualquiera de ellos, indistintamente, realice cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de los anteriores acuerdos ante los organismos con competencia en la materia y, en especial, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), las Sociedades Receptoras de Valores, IBERCLEAR y el Registro Mercantil; otorgando los documentos públicos y privados que sean precisos, incluyendo las escrituras de ratificación, rectificación, aclaración o subsanación que fueran necesarias".

VII.- Que previo requerimiento de fecha 10 de marzo de 2008, el Acta de dicha Junta General de Accionistas fue redactada por el Notario de Pozuelo de Alarcón, Don Juan Ramón Ortega Vidal, bajo el número 468 de su protocolo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos allí donde fuera preciso, expido el presente certificado, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Madrid, a veintitrés de abril de dos mil ocho.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Don José María Loizaga Viguri

Don Fco. Javier Acebo Sánchez



CARTERA HOTELERA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de enero de 2006, se convocó a los Sres. accionistas de CARTERA HOTELERA, S.A. a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 10 de mayo de 2006, a las 13:00 horas, en el Hotel AC La Finca, sito en el Paseo del Duque de Sotomayor, número 1, edificio 17, de Puerto de Acorón (Madrid), o al día siguiente 14 de mayo de 2006 en el mismo lugar y hora indicadas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA
DE CARÁCTER ORDINARIO**

- 1ª Examen y aprobación, en su caso, de los Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2005
- 2ª Examen y aprobación, en su caso, de lo propuesto de aplicación del resultado
- 3ª Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005

DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

- 1ª Designación y/o reelección de Auditores de Cuentas
- 2ª Ratificación de la estrategia de la Sociedad
- 3ª Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Nombramiento de Consejeros
- 4ª Dejar sin efecto la autorización conferida por la Junta General de 27 de junio de 2007 al Consejo de Administración para adquirir acciones propias, y autorizar de nuevo para que pueda adquirir acciones de CARTERA HOTELERA, S.A. al amparo de la establecida en el Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas
- 5ª Aumento de capital por un importe nominal de hasta 13.004.064,40 euros mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 5.680.028 acciones nuevas de 2,30 euros de valor nominal cada una, y a un tipo de emisión (valor nominal más prima de emisión) de 4,35 euros por acción. Será de desembolso mediante aportación directa. Plazo de suscripción incompleto. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Interrogado a favor del Consejo de Administración de aquellos accionistas que sean necesarios para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General y para la ejecución de la ampliación
- 6ª Derogar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social con posibilidad de emitir el exceso de suscripción preferente cuando el interés social es lo exigido, de conformidad con los límites y condiciones establecidos en el apartado 1 b) del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas
- 7ª Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones bonos, pagaré y demás valores de crédito negociables, transferibles y/o convertibles e no en acciones de la propia Sociedad o de cualquier sociedad anónima o limitada, con atribución de la posibilidad de emitir el exceso de suscripción preferente de las acciones y valores de valores convertibles, de la facultad de emitir obligaciones preferentes y de la facultad para garantizar las emisiones de las sociedades filiales, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil
- 8ª Examen y aprobación, en su caso, de lo propuesto de modificación de los artículos 1ª (Denominación), 7ª (Domicilio) y 21ª (Integración) de los Estatutos Sociales, e inclusión de un nuevo artículo 28.1er (Comisión de Nombramientos y Reelecciones)
- 9ª Faculta al Consejo de Administración para que por sí o por cualquiera de sus miembros que le mismo designe, ejecute los anteriores acuerdos, otorgando cuantos documentos sean precisos a dichos efectos
- 10ª Ruegos y preguntas
- 11ª Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o designación de miembros para etc.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los Sres. accionistas podrán consultar en el domicilio social y pedir la entrega a el costo inmediato y gratuito de los siguientes documentos:

- Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio comido a 31 de diciembre de 2007
- Informe enviado por el Auditor de Cuentas sobre la verificación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2007
- Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2007, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad
- Informe del Comité de Auditoría relativo al ejercicio 2007
- Texto de las propuestas de acuerdos relativas a cada uno de los puntos del Orden del Día, formuladas por el Consejo de Administración
- Informe elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad a los efectos de lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los acuerdos a que hacen referencia los puntos 5ª, 6ª, 7ª y 8ª del Orden del Día de carácter extraordinario

Todos los documentos citados anteriormente, entre otros, serán accesibles por vía telemática a través de la página "web" de la Sociedad (www.carterahotelera.com)

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Poderán asistir a la Junta General los titulares de acciones que las tengan directamente inscritas a su nombre en el correspondiente registro central de anotaciones en cuenta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, y se podrán de lo correspondiente hacer de asistencia. Dicho titular podrá sustituirse por el apoderado certificado de representación expedido a esos efectos por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro central

Todo accionista que tenga derecho de asistencia conforme al párrafo anterior podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otro persona, bastando ésta en sea accionista de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General, y en su defecto, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas la representación deberá constar por escrito y con carácter especial para cada Junta

VOTO A DISTANCIA Y DELEGACIÓN DE VOTO A DISTANCIA

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha acordado que tanto el voto a distancia como la delegación de éste a distancia solo podrán ser ejercidos mediante correspondencia postal

A tal efecto las acciones deberán cumplimentar y llevar la tarjeta de asistencia autorizando claramente su opinión o sentido de voto y la identidad de su representante (en caso de representación a distancia). Dicho papel deberá ser entregado en el domicilio social o remitido a éste por correspondencia postal o mensajería

Únicamente se tendrán en consideración aquellos votos o representaciones que se recibían por la Sociedad antes del inicio de la Junta General

Madrid, a 7 de febrero de 2008
Fco. Javier Acebo
Secretario del Consejo

TELECOMUNICACIONES

El caso 'MicroHoo' fiesta de los móviles

La operación afecta al mercado de las plataf

M A URIONDD
Madrid. Si el año pasado la decisión de Telefónica de hacerse con una participación de Telecom Italia eclipsó lo que estaba sucediendo en la feria de telefonía móvil más importante del mundo, el 3GSM de Barcelona, este año es la oferta de Microsoft por Yahoo, así como la ferrea oposición de Google, lo que amenaza con restar protagonismo al evento, rebautizado este año como Mobile World Congress (MWC)

Y es que el impacto de la operación no se ha restringido al mundo de Internet. El sistema operativo Windows Mobile de Microsoft tiene una cuota del 9% en dispositivos móviles, mientras que Google está desarrollando una plataforma abierta, denominada Android, que podría restarle mercado. Mientras, Yahoo tiene una presencia muy importante en el mundo de las aplicaciones para el móvil, que se vio reforzada recientemente con su Yahoo Go! De hecho, algunos analistas han llegado a sugerir que Nokia debería presentar una contraoferta con Yahoo para mejorar su presencia en el mundo de los contenidos

También será la comidilla de estos cuatro días el anuncio de Motorola de que estu-



Robert Redford será el encargado de intervención en la que se hablará de

dia cómo separar su deficitaria división de móviles del resto del negocio.

La feria será inaugurada hoy por el ministro de Industria, Joan Clos, y tendrá como invitados a algunas de las lumbreras más importantes del mundillo, tales como el CEO de Vodafone, Arun Sarin, o Wang Jianzhou de China Mobile. En total, se reunirán un total de 1.300 expositores de 183 países.

En la feria no se esperan

terminos, cloncial e Linu Winción cuota. T: el pr Césa comp en o bomb con

Telefónica presenta nuevos usos del móvil

La operadora española mostrará nuevos usos del móvil, como los terminales con acelerómetros, la unión de los móviles con el mundo virtual de Second Life o la gestión a distancia del decodificador de Imagenio a través del móvil. Asimismo, presentará el ultraportátil de Samsung por el que apostará.

Toshiba y el móvil que es un módem

Una de las estrellas de la feria será el G450 de Toshiba, un teléfono móvil ideal para usos empresariales dado que también se puede utilizar como módem USB. Este dispositivo evita a los ejecutivos en movilidad tener que llevar tarjetas para el portátil o los módems USB con cable que popularizó Huawei.

S ni c El Spi cor des par ter en to. ción dor 200 ción

Ley de Sociedades Anónimas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos Sociales para la asistencia a la Junta.

Valencia, 7 de febrero de 2008 -El Secretario del Consejo de Administración Don Jaime Bana Soler -6 621

ALUMINIOS INUN, SOCIEDAD LIMITADA.

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Vizcaya.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número RD007, seguido a instancia de Iban Cruces Galache, contra Aluminios Inun, Sociedad Limitada se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada "Aluminios Inun, Sociedad Limitada" en situación de insolvencia total por importe de 6.375,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional»

Bilbao, 28 de enero de 2008 -Secretario Judicial, Covadonga Martínez de Bedoya Buxens -5 571

ASOCIACIÓN PROA DE ANDALUCÍA

PEDRO GUILLERMO SÁNCHEZ MAROTO

El Secretario del Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 9300, dimanante de autos núm. 98004, a instancia de María Meléndez Fernández, contra Asociación Proa de Andalucía y Pedro Guillermo Sánchez Maroto con DNI núm. 27 280 950-Y, en la que con fecha 25 de enero de dos mil ocho, se ha dictado Auto de aclaración de la Insolvencia, por el que se declara a la entidad laboratorios Asociación Proa de Andalucía y Pedro Guillermo Sánchez Maroto en situación de insolvencia por un importe de 325,67 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el art. 274.5º de la Ley de Procedimiento Laboral expedido el presente, para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 24 de enero de 2008 -El Secretario judicial, Alonso Sevillano Zamudio -5 575

AULA, ESCUELA EUROPEA, S. A.

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Aula, Escuela Europea, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, Avinguda Mare de Déu de Llorda, 34-36, en Barcelona, el miércoles 12 de marzo de 2008, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, o si fuese necesario, el jueves 13 de marzo de 2008, a las veinte horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero -Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio del 1 de octubre de 2006 al 30 de septiembre de 2007, la propuesta de la aplicación del resultado y la gestión del Consejo de Administración.

Segundo -Cese y nombramiento de Consejeros.
Tercero -Nombramiento del Auditor de Cuentas.
Cuarto -Propuesta de modificación del régimen de matrícula de nuevos alumnos y suscripción de acciones.
Quinto -Ruegos y preguntas.

Sexto -Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración para la elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la compañía, así como solicitar la entrega o envío gratuito, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta: Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria), Informe de Gestión e Informe de Resultados.

Los accionistas que no asistan a esta Junta general de accionistas podrán hacerse representados por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley.

Barcelona, 7 de febrero de 2008 -El Secretario del Consejo de Administración, Elena Ubeda Hernandez -6 652

AUTO GAMA, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 12 de marzo, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 13 de marzo en el mismo lugar y hora, en caso de no obtenerse en la primera el quórum legalmente establecido, con el siguiente

Orden del día

Primero -Cese del Consejo de Administración por caducidad del nombramiento y dimisión presentada por uno de los Consejeros.

Segundo -Modificación de la estructura del órgano de administración de la sociedad.

Tercero -Nombramiento del nuevo órgano de administración de la sociedad.

Hospitalet de l'ebregrat, 4 de febrero de 2008 -Los Consejeros, César López Izquierdo y M.ª Isabel Comellas Martínez -5 791

BADALONA PAC, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 17 de diciembre de 2007, acordó reducir el capital social en la cantidad de 15.025,30 euros, quedando fijado en 45.075,91 euros, mediante la amortización de 250 acciones propias en autocartera, números del 301 al 400 ambas inclusive y las números 851 a la 1.000 ambas inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 7º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar a los acreedores de su derecho de oposición a ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la reducción de capital social.

Badalona, 5 de febrero de 2008 -El Administrador único, Ana Ramírez López -6 089

BUONGIORNO MYALERT, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a una Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 14 de marzo de 2008 a las doce horas en el domicilio social de la Sociedad, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero -Modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, a los efectos de regular la emisión de acciones de la Sociedad.

Segundo -Ratificación de la transmisión del cincuenta por ciento de las acciones de la sociedad Buongiorno Development S.A. (entidad de Buongiorno Myalert) S.A. Myalert Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en los términos, condiciones y precio establecidos en el acuerdo tercero de la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada con fecha 2 de enero de 2008.

Tercero -Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar el texto elaborado por el Consejo de Administración de dicha modificación estatutaria, pudiendo asimismo obtener copia de dicho documento o exigir su envío de manera inmediata y gratuita.

San Fernando de Henares, 7 de febrero de 2008 -Apoderado General, Fernando González-Mesones Sado -6 694

CARNSPALLEJA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Barceletransversal 3, número 39, Planta Primera, despacho Zona Franca Sector C, Código Postal 08040, el día 14 de marzo de 2008 a las diecinueve horas en primera convocatoria o en su caso, a la misma hora del día 15 de marzo de 2008 en segunda, con el siguiente:

Orden del día

Primero -Cambio del sistema de Administración cese y nombramiento de Administradores en su caso.

Segundo -Ruegos y preguntas.

En Barcelona, 5 de febrero de 2008 -Administrador Solidario, Eugenio San Lorenzo Sabater -5 990

CARTERA HOTELERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 16 de enero de 2008, se convoca a los señores accionistas de Cartera Hotelera, Sociedad Anónima a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día de marzo de 2008, a las trece horas, en el hotel AC Finca, sito en el Paseo del Club Deportivo número edificio 17 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), o al día siguiente, 14 de marzo de 2008, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

De carácter ordinario

Primero -Examen y aprobación, en su caso, de cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo -Examen y aprobación, en su caso, de propuesta de aplicación del resultado.

Tercero -Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

De carácter extraordinario

Primero -Designación y/o reelección de Auditores Cuentas.

Segundo -Ratificación de la estrategia de la Sociedad.
Tercero -Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Nombramiento de Consejero.
Cuarto -Dejar sin efecto la autorización conferida por la Junta General de 27 de junio de 2007 al Consejo de Administración para adquirir acciones propias, y emitir de nuevo para que pueda adquirir acciones de C

8N1064817

11/2007



ES COPIA DE SU ORIGINAL que, bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general de instrumentos públicos, donde queda anotada. Y para la SOCIEDAD OTORGANTE, la expido en nueve folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, el presente y los ocho posteriores, correlativos en orden y de la misma serie. En Madrid a veinticuatro de abril de dos mil ocho. DOY FE.=



802289036

12/2007



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
- SECCION DE DENOMINACIONES

PRINCIPE DE VEHGARA 94
TELEF 902 88 44 42
28006 MADRID

CERTIFICACION NO. 08013253

RENOVACION DE CERTIFICACION CADUCADA

DON José Miguel Masa Burgos, Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. CARTERA HOTELERA, S.A.,
en solicitud presentada con fecha 02/04/2008 y número de entrada 08013142,

CERTIFICO: Que la denominación:

CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.

figura reservada a favor del solicitante, según CERTIFICACION expedida con fecha 21/01/2008 a partir de la cual continúa computándose el plazo de reserva de quince meses previsto en el art. 412.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

La presente certificación se expide como renovación de la anterior por haber caducado la misma, al amparo de lo dispuesto en el art. 414.1 de dicho reglamento.

Se ha acompañado a la solicitud, la certificación caducada, la cual se inutiliza simultáneamente a la firma de la presente.

Madrid, a Tres de Abril de Dos Mil Ocho.



REGISTRADOR,

NOTA.- Esta renovación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil, que debe entenderse sin perjuicio del plazo de reserva de quince meses contados desde la expedición de la certificación y de los efectos previstos en el artículo 412 del citado Reglamento.

IGNACIO MARTINEZ-GIL VICH, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con vecindad y residencia en la misma.-

DOY FE: Que la precedente fotocopia es reproducción fiel y exacta del documento a que la misma se refiere, el cual figura como documento unido en la escritura matriz autorizada por mi con fecha 7 de abril de 2008, bajo el número 1090 de orden de mi protocolo.-

Madrid, a cinco de mayo de dos mil ocho.=

0,15
€ SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



DOCUMENTO
PRESENTADO2.008
61.838,0

DIARIO

1.881

ASIENTO

329

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

Tomo : 1.212 Folio : 148 Sección : 8 Hoja : M-14507

Inscripción : 186

Entidad: CARTERA INDUSTRIAL REA SA

OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

Se inscribe en unión de:

01.- Escritura otorgada ante el Notario MARTINEZ GIL VICH IGNACIO con fecha 7 de abril de 2008, Número 1090/2008 de su protocolo de MADRID

N.I.F. - E-81458556

Madrid, 07 de MAYO de 2008

EL REGISTRADOR,

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999 y 6/2000
 BASE: SIN CUANTIA
 HNOS S/M: SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS
 *****62,93

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos o disolución.